JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00371
Asunto: Autoriza Aviso.

En memorial que antecede, la parte actora allega constancia de entrega de la citación para efectos de notificación personal de los demandados efectuada en debida forma, razón por la cual se autoriza la notificación por aviso dispuesta en el artículo 292 del CGP, lo cual deberá hacer en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art 317 CGP).

Notifíquese y Cúmplase

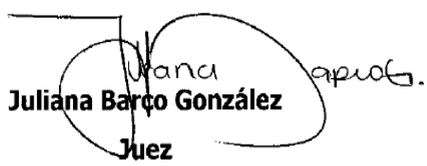

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 26 abril 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

j

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e62e4432711b2deba762dd54dfb2c06cce6699449fac4ff69ed5d62a95600d**

Documento generado en 25/04/2024 03:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica